



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

**LOCAL N° 004751 - 2019/ED-SAN IGNACIO.**

San Ignacio;

06 NOV. 2019

**VISTO:** El expediente N° 27503 de fecha 04 de noviembre del 2019 en 02 folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con expediente del visto la Profesora MANUELA MACHADO ADRIANZEN de la IE. N° 16475 Portachuelo, distrito La Coipa, provincia de San Ignacio solicita Licencia Con Goce de remuneraciones por fallecimiento de su señor padre: Alfonso Machado Santos, a partir del 02/11/2019 al 16/11/2019 (15) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, artículo 71° y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED., Artículo 188°, inciso a) La Licencia por fallecimiento de padres, cónyuge e hijos se rige por lo siguiente: Se concede en cada caso, si el deceso se produjera en la provincia donde presta servicios el profesor, la licencia es por ocho (08) días calendario y se el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario, b) Se computa a partir del día siguiente del fallecimiento, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, por **fallecimiento** de su señor padre Alfonso Machado Santos, según Acta de Defunción que se anexa al presente, a la Profesora **MANUELA MACHADO ADRIANZEN**, de la I.E. N° 16475 Portachuelo, distrito La Coipa, provincia de San Ignacio, a partir del **02/11/2019 al 16/11/2019 (15) días calendario**, por producirse el deceso de su señor padre en la ciudad de Lambayeque/Chiclayo.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



**Mg. OSCAR GONZALES CRUZ**

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio